

Pereira, 29 de diciembre de 2022

Señor
NILSON DE JESÚS SANCHEZ
Pereira, Risaralda.

No. 74912



Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

En atención a la presente solicitud allegada a este despacho vía correo electrónico de fecha 27 de diciembre del año en curso, Nos permitimos informar que la Secretaria de Vivienda Social del Municipio de Pereira, en virtud de la competencia y las funciones otorgadas a los Concejos Municipales en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral No 7; así mismo, en concordancia con el Acuerdo 07 del 2020, el Decreto 834 de 2016, en su numeral 2.6, nos permite y autoriza a este despacho administrativo, que de ser pertinente y necesario, despliegue investigación administrativa, procurando comunicación con los entes de control, respecto de cualquier proceso, como el del caso concreto, que versa sobre la Asociación de Vivienda Altos de Samaria.

Consecuente con lo anterior, esta dependencia viene adelantando una serie de actuaciones administrativas, como, consultas e indagaciones, e investigación administrativa de la asociación, en apoyo con algunas entidades de manera consultiva, en virtud de sus competencias, para ampliar la información que permita dar análisis técnico y administrativo a nuestro despacho.

En virtud de lo anterior, una de las entidades de apoyo, es la Secretaria de Planeación Municipal; la cual tiene a su cargo el estudio, análisis, revisión, ajustes y reajustes al plan de ordenamiento territorial del Municipio de Pereira. Esto permite el análisis para el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual deberá cumplir con los parámetros y etapas dispuestas en la normativa vigente; que para la actualidad está sustentada en la ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1232 de 2020.



ALCALDÍA DE PEREIRA

0700 Secretaría de Vivienda Social -15-

La Secretaria de Vivienda Social, en respuesta a la consulta sobre los predios y lotes relacionados en su petición, que hacen parte del sector Mundo Nuevo, Corregimiento La Bella, que son de la asociación de vivienda, conviene precisar que, están en suelo rural, que permite la construcción de solo vivienda rural dispersa. Para la adquisición de lotes y predios se recomienda al peticionario, puede acudir sobre expedición de licencia de urbanismo, ante la curaduría urbana de la ciudad de Pereira.

Atentamente,

JULIAN ANDRES ESPAÑA PIÑEROS
Secretario (a) de Vivienda Social

GINA MARITZA RUIZ VELASQUEZ
Director (a) Operativo Promoción de La Vivienda
de Interés Social

Proyectó y Elaboró: France Edith Garcia Clavijo